



DECRETO N° 1362

TEMUCO, 30 SEP 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 21.08.2024 presentada por Saez Sepulveda Pablo Ignacio.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-29281
Actividad Económica	:	VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS Y SERVICIO TÉCNICO DE TELEFONÍA
Código Actividad	:	951.200
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	AVDA. ESTACION N°705, LOCAL 6
Nombre Del Contribuyente	:	SAEZ SEPULVEDA PABLO IGNACIO
Rut	:	17.261.949-5
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	21.08.2024
Otorgación N°	:	273
Fecha Otorgamiento	:	21.08.2024
Rol Avalúo	:	02346-0001
Email	:	[REDACTED]
Teléfono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/vvn/pbf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC 2984688